



RESOLUCIÓN N° 084-2009/

PUCHUNCAVÍ, 14 AGO. 2009

VISTOS:

- 1) Carta ingresada en esta D.O.M. con el N°670-2009 de fecha 22.07.2009, por doña Patricia E. del Carmen Aylwin Lafranco.
- 2) Certificado de Recepción N°692-2009 de fecha 10.07.2009 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) Permisos de Obra Nueva N°174-2007 de fecha 07.12.2007 y de Ampliación N°063-2009 de fecha 10.07.2009, ambos de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 5) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **MODIFICAR**, el Certificado de Recepción N°692-2009 de fecha 10.07.2009 de Director de Obras, en el siguiente punto:

donde dice
PROPIETARIO : PATRICIA E. DEL CARMEN ALWIN LAFRANCO

debe decir
PROPIETARIO : PATRICIA E. DEL CARMEN AYLWIN LAFRANCO

- b) **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción N°692-2009 de fecha 10.07.2009 de Director de Obras, se mantiene plenamente vigente a excepción de lo modificado por la presente resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS